

CIRCULAR NO. 020-2020

29 de agosto del 2020

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) a todos los operadores aéreos nacionales e internacionales, consolidadores de carga, operadores postales, empresas ground handling, seguridad aeroportuaria, escuelas de instrucción, organizaciones de mantenimiento aprobada, que transporten o no transporten mercancías peligrosas **COMUNICA:** Que en cumplimiento del RAC 18 “Transporte sin Riesgos sobre Mercancías Peligrosas por Vía Aérea” de la sub-parte I) suministro de información RAC-18.190 información en caso de accidente e incidente de aeronaves y la sub-parte L) notificación de los accidentes e incidentes atribuibles al transporte de mercancías peligrosas, en donde nos indica que las notificaciones de los accidentes e incidentes se deben redactar de forma detallada y deben ser remitidas a la AHAC en un lapso no mayor a 24 horas, con el objeto de prevenir la repetición de dichos accidentes e incidentes y mediante el formato que se encuentra en el apéndice 1 de la sub-parte L) del RAC 18.

Las notificaciones o informes serán confidenciales **no punitivos** y deben ser remitidos a la Autoridad mediante la siguiente dirección electrónica: secretariaadministrativa@ahac.gob.hn; e ingresar los datos en el enlace <https://pasoc.org/es/mercancias-peligrosas/> .

La AHAC asegura de que los datos y la información suministrada por el operador no se utilizarán para procedimientos disciplinarios, ni civiles, ni administrativos y/o penales contra empleados, personal de operaciones u organizaciones, se utilizará únicamente con fines de recopilación de información para mejorar la seguridad operacional.

Comayagüela, M.D.C., 29 de agosto de 2020.

**LIC. WILFREDO LOBO REYES
DIRECTOR EJECUTIVO**